



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

Neiva, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

ASUNTO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	MARIA FERNANDA HUEJE NUÑEZ
ACCIONADO	E.P.S. SANITAS
RADICACIÓN	41001400300120200015800

En atención al informe del asistente judicial visto a folio (195) de la tutela de la referencia, en donde se pone en conocimiento que las comunicaciones enviadas a los correos electrónicos info@lafrancol.com y tparra@lafrancol.com, para notificar el fallo de tutela dentro de la presente acción de la referencia, dirigidos al vinculado LABORATORIO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S., el mensaje es devuelto; el Despacho considera que en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción de la vinculada y a efectos de dar publicidad a la sentencia de tutela proferida el nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), se ordena que por secretaria se notifique la providencia mentada en el espacio de novedades del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, remitiendo para tal fin copia de este auto y del fallo de tutela al correo electrónico soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co con la advertencia de que la notificación se entiende surtida con dicha publicación, dada la imposibilidad de notificar al vinculado LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.

CUMPLASE.

La Juez,


GLADYS CASTRILLÓN QUINTERO.